



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CUSIPATA
PROVINCIA DE QUISPICANCHI - REGIÓN CUSCO
"Cusipata Capital del Valle del Vilcanota"

000072



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 007- 2019-MDC/Q.

CUSIPATA 17 DE ABRIL DEL 2019

ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – R.O.F.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI DEL DEPARTAMENTO Y REGIÓN CUSCO

VISTO:

El acta N° 08-2019-MDC/CM, de Sesión de Concejo Ordinario de la Municipalidad Distrital de Cusipata, de fecha diecisiete de abril del dos mil diecinueve, se aprueba la Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones- R.O.F., Opinión Legal N° 055-2019-OAJ-MDC/Q, emitido por la Oficina de Asesoría Legal, informe N° 011-GM-EASM/MDC/2019, cursado por Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política, en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en todos los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 195° inciso 1 de la Constitución Política del Estado prescribe que: (...) "Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son competentes para: 1. Aprobar su organización interna y su presupuesto. Ello implica la organización de sus procedimientos internos y administrativos para la mejor provisión de los servicios;

Que, mediante Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de Gestión del Estado, se declara el Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano, estableciendo principios, acciones, mecanismos y herramientas para llevar a cabo el mismo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 043-2006-PCM, se aprueba los Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF por parte de las entidades de la Administración Pública, asimismo, en el artículo 28° de la referida norma, se establecen los casos por los cuales se crea la necesidad de aprobar el ROF, siendo uno de ellos la optimización y simplificación de los procesos de la Entidad con la finalidad de cumplir con mayor eficiencia su misión y funciones;

Que, el artículo 34° de la norma acotada, prescribe (...) La aprobación del Reglamento de Organización y Funciones de las entidades se realizará de acuerdo al siguiente esquema (...) Las Municipalidades por Ordenanza Municipal;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM- Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado, modificado por el Decreto Supremo N° 131-2018-PCM,

"Comprometidos por un Cambio Responsable"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **CUSIPATA**

PROVINCIA DE QUISPICANCHI - REGIÓN CUSCO

"Cusipata Capital del Valle del Vilcanota"

00001



regulan los principios, criterios, y reglas que definen el diseño, estructura, organización y funcionamiento de las entidades del Estado;



Que, al respecto la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Opinión Legal N° 055-2019-OAJ-MDC/Q, del 16 de abril de 2019, alcanza algunas observaciones y sugiere su pronta regularización para proseguir con su trámite correspondiente y posteriormente que lo actuado sea derivado al Concejo Municipal para que este proceda en conformidad con sus atribuciones de ley;

Que, mediante el informe N° 011-GM-EASM/MDC/2019, tramitado con el expediente de Gerencia Municipal N° 1432, cursado por Lic. Eloy Andrés Samata Mojo, Gerente Encargado de la Municipalidad Distrital de Cusipata, quien informa que ha realizado la revisión de los Instrumentos de Gestión el cual concuerda dentro del marco legal, presupuestal y de procedimiento administrativo, por ello solicita a Sesión de Concejo Municipal su respectiva aprobación del Reglamento de Organización y Funciones-R.O.F.

Que, estando a las facultades conferidas en el Art. 9°, numeral 8) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en mérito a lo dispuesto en Sesión Ordinaria N° 08-2019-MDC/CM, del diecisiete de abril del 2019, se acordó aprobar por UNANIMIDAD de los votos de los miembros del Concejo Municipal y, a las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en el Art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

ORDENANZA MUNICIPAL, QUE APRUEBA "EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – R.O.F."

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – R.O.F., actualizado de la Municipalidad Distrital de Cusipata, el mismo que consta de ocho (08) títulos, ocho (08) capítulos, ciento ochenta y dos (182) artículos, cuatro (04) disposiciones complementarias, tres (03) disposiciones transitorias, tres (03) disposiciones finales y un (organigrama), que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEROGAR, toda norma que se oponga a la presente disposición.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la Oficina de Imagen institucional efectúe la publicación y difusión en los diferentes medios de comunicación, radiales, televisivos, en los paneles visibles de la institución.

ARTICULO CUARTO. - TRANSCRIBIR la presente Ordenanza a la Gerencia Municipal, y a las demás Sub Gerencias, Oficinas y Unidades Orgánicas para su conocimiento y cumplimiento.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA. - La presente Ordenanza Municipal entrará en vigencia al día siguiente de su publicación y será de cumplimiento obligatorio de todas las Sub Gerencias y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Cusipata.

REGÍSTRASE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUSIPATA

Edgar Mescco Maza
DNI: 40187998
ALCALDE